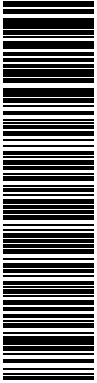


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RS82V-O5O5Q-D1A47 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:18:23 Página 1 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:45 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:12	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“8. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

8.2(009/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar la tramitación urgente de los expedientes y obras para evitar el cierre de la piscina del Polideportivo Huerta Vieja.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de enero de 2022, nº anotación 1050, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el Grupo municipal Socialista conoció y denunció a mediados de septiembre de 2021 la situación que había provocado el cierre de la piscina municipal de Huerta Vieja, hemos ido pidiendo en las sucesivas Juntas de Portavoces y en el Pleno Municipal los informes técnicos que se fuesen elaborando al respecto, y la previsión de las actuaciones que se barajaran para subsanar los graves problemas estructurales que han dejado sin servicio a más de 1.200 usuarios y algunos clubes y escuelas deportivas.

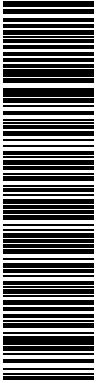
Por fin, el día 22 de diciembre, minutos antes del último Pleno del año, y tras una petición por registro realizado el día 3 de ese mes, recibimos copia de los dos informes elaborados hasta la fecha –salvo que el equipo de gobierno se guarde alguna sorpresa, algo nunca descartable-

En ambos informes, uno elaborado por CPV, Control Prevención y Verificación (Empresa externa) y el otro por el Director de los Servicios de Urbanismo del Ayuntamiento se llega a las mismas CONCLUSIONES:

Leemos en el informe de CPV

- *Tras analizar el resultado del muestreo llevado a cabo en 13 de los pilares de la estructura metálica del edificio, se detecta que el 100% de los pilares*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RS82V-O5O5Q-D1A47 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:18:23 Página 2 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:45 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:12	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090523_RS82V-O5O5Q-D1A47_C58ED06290A8CCED98F2B7341B3779D2385837) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

se encuentran afectados en mayor o menor medida por efectos de la oxidación del acero y casi el 50% de los pilares presentan signos claros de corrosión con una pérdida de sección completa del acero en algún punto.

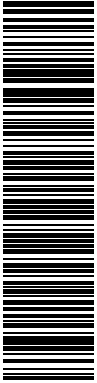
- *Esta patología afecta muy significativamente a las propiedades estructurales del acero de esos pilares, presentando un riesgo de seguridad estructural del edificio.*
- *Se considera que la causa que ha provocado esta patología es la ausencia de un mantenimiento adecuado de la estructura metálica de la piscina, acorde al ambiente fuertemente agresivo con condensaciones permanentes y contaminación salina elevada al que se encuentra sometida la estructura.*

Por su parte, en el informe del Director de los Servicios de Urbanismo podemos ver que:

- *Como resultado de la observación visual realizada y de las actuaciones desarrolladas por la empresa CPV se puede constatar que existen unos importantes daños por corrosión metálica en diversos elementos metálicos de la estructura vertical (pilares y columnas).*
- *Dichas afecciones son graves o muy graves en aproximadamente la mitad de los casos y de menor gravedad en la otra mitad.*
- *Como consecuencia de lo anterior, la capacidad portante de muchos de los elementos metálicos estructurales del edificio, cuya función esencial es soportar la estructura de la cubierta del edificio compuesta fundamentalmente por elementos de madera y el cerramiento exterior, ha quedado notablemente mermada.*
- *Pese a la pérdida de material apreciable en numerosos elementos de la estructura vertical metálica, no se detectan a simple vista movimientos o deformaciones notables en la propia estructura ni en elementos del cerramiento del edificio.*
- *Sin embargo, esta situación no debe hacer olvidar el estado precario de la estructura metálica vertical del edificio, que está expuesto a sufrir daños graves, frente cualquier situación eventual de sobrecarga, como puede ser la ocasionada por fuertes rachas de viento, lluvia o nieve, a las que se puede tener que enfrentar.*

En línea con lo anterior, en ambos informes se plantean algunas
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RS82V-O5O5Q-D1A47 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:18:23 Página 3 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:45 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:12	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Por parte de la empresa externa se dice:

- *A la vista de las conclusiones se recomienda realizar una peritación completa del estado que presenta el 100% de la estructura metálica de la piscina cubierta y en base a lo cual elaborar un proyecto de actuación integral que defina las necesidades de reparación y/o refuerzo estructural que se precisen para cada uno de los elementos metálicos que posee este recinto según su nivel de afección.*
- *Así mismo, en dicho proyecto de actuación se deberá incluir el mantenimiento regular que será preciso efectuar sobre la protección antioxidante de la estructura metálica de la piscina.*

Desde los Servicios de Urbanismo se formula la siguiente conclusión

- *A falta de un análisis completo de todos los elementos estructurales del edificio es muy probable que la intervención sobre el edificio tenga carácter esencialmente de reparación y no tanto de sustitución completa de piezas estructurales.*

Sugiriendo tres etapas para llevar a cabo los procedimientos técnicos y administrativos:

ETAPA 1

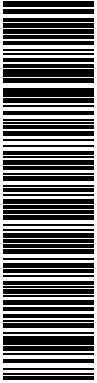
Retirada integral del revestimiento de pintura y/o albañilería, de todos los elementos de la estructura metálica del edificio. Esta actuación permitirá analizar directamente el estado concreto de cada pieza de la estructura y determinar el nivel o intensidad de la afección.

Duración estimada de la ejecución material de esta ETAPA (sin incluir procedimiento de contratación) 2-3 semanas.

ETAPA 2

Redacción de un “Proyecto Técnico de Reparación de los elementos de la estructura del edificio destinado a Piscina Cubierta afectados por corrosión”. A la vista del resultado de los trabajos desarrollados durante la etapa 1, se determinan las actuaciones concretas que se requiera realizar sobre cada una de las piezas de la estructura.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RS82V-O5O5Q-D1A47 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:18:23 Página 4 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:45 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:12	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Duración estimada de la ejecución material de esta ETAPA (sin incluir procedimiento de contratación). Indeterminado.

Todos están de acuerdo en considerar que en la zona donde se ubica los vasos de la Piscina Cubierta, el uso de la edificación debe suspenderse, cerrando el acceso del público a esas partes de la edificación, hasta que se realicen las labores de reparación de los elementos afectados por corrosión.

En concordancia con todo lo expuesto, nos encontramos con una Piscina Cubierta cerrada al uso, que parece ser que puede ser reparada pero que, en el mejor de los casos, esta reparación precisará de varios procedimientos de contratación y unos tiempos de ejecución de varios meses.

Esto, que es conocido desde mediados de septiembre, no parece haber alterado el pulso de los responsables de tomar decisiones al respecto. Casi cuatro meses desde el cierre y no se ha hecho NADA desde entonces. Se descubrieron algunas columnas, se pidieron los informes urgentes y ... Nadie ha vuelto a pasar por la piscina, ninguna acción nueva, ningún procedimiento administrativo iniciado, ... NADA.

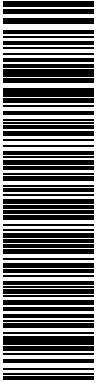
Pero esto, por desgracia, no supone ninguna novedad. La inacción, la falta de previsión y los continuos recortes en el mantenimiento de las instalaciones municipales fue lo que provocó el cierre indefinido de la piscina, así se recoge en los informes técnicos, y desde entonces la única solución que ha sido capaz de proponer el Ayuntamiento ha sido trasladar a los usuarios de Huerta Vieja a la piscina municipal del Valle de la Oliva, gestionada por la empresa Forus, sin preocuparse de cómo iba a ser la acogida de los usuarios ni de la alarmante situación en la que quedaban algunos de los trabajadores de Huerta Vieja.

Sabemos que mucha gente de la que empezó a ir a Forus lo dejaron al poco tiempo porque, aparte de otras desconsideraciones como las de no dejarles acceder a un aparcamiento situado en terreno municipal, tenían que nadar amontonados, sin posible separación por niveles, y en solo dos calles.

Mención aparte merecen las condiciones laborales tercermundistas que se ofrecieron a los monitores contratados, menos de 4€ por hora, para acabar despidiendo a profesionales con más de veinte años de profesión, por, “no haber superado el periodo de prueba”. La única intención de Forus fue, siempre, intentar salvar un poco la cara al equipo de gobierno del Ayuntamiento y, sobre todo, sumar usuarios a su Concesión.

Esa ha sido toda la actuación municipal con los usuarios y trabajadores, ni siquiera se ha dignado el alcalde a contestar sus cartas o correos, mucho menos

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RS82V-O5O5Q-D1A47 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:18:23 Página 5 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:45 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:12 ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

a recibirlos y darles una explicación razonable de la situación. Mientras, los clubes y escuelas que usaban Huerta Vieja desaparecen o están a punto de hacerlo, los usuarios que pueden se desplazan a Las Rozas a nadar y otros se quedan sin un servicio que en muchos casos estaba prescrito por sus médicos.

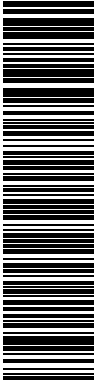
La situación de enfado e indignación de los usuarios es cada día mayor y así nos lo han manifestado por todas las vías posibles. En el fondo, todos sospechamos que existe una intención de aprovechar esta situación para eliminar otro Servicio Público de gestión directa para acabar en otra concesión. Con los problemas que esto acarrea para los usuarios y con las ventajas que supone para las empresas a las que les cedemos el terreno, las instalaciones y en algunos casos hasta el mantenimiento a cambio de un exiguo canon.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1.- *Que el Ayuntamiento se comprometa a iniciar la tramitación urgente, prevista en el artículo 119 de la LCSP, para los expedientes relativos al arreglo de la piscina de Huerta Vieja, por considerar que la situación responde a una necesidad urgente e inaplazable y cuya adjudicación es necesario acelerar por motivos de interés público.*
- 2.- *Que en cada expediente de contratación, se incluya una declaración motivada de la urgencia, efectuada por el órgano de contratación y se cuide especialmente que se cumplan todas las garantías esenciales de los procedimientos licitatorios.*
- 3.- *Que en primera instancia se consigne el presupuesto necesario para iniciar estos contratos mediante una incorporación urgente de parte del Remanente de Tesorería para gastos generales existente. Más si cabe, si como está previsto, en este año se va a producir un incremento del 13% de la participación en tributos del Estado, más de 2 millones de euros.*
- 4.- *Siendo la oferta de actividades e instalaciones deportivas una competencia propia del Ayuntamiento, que se debe ejercer con autonomía y responsabilidad, el Ayuntamiento manifieste su intención de mantener el actual modo de gestión directa en esta instalación. Modelo que facilita el acceso a las personas más vulnerables y que hace viable una oferta de servicios necesarios –algunos de ellos relacionados con prescripciones médicas- que no suelen ofrecer las concesiones administrativas por no resultarles rentables.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RS82V-O5O5Q-D1A47 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:18:23 Página 6 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:45 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:12	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de enero de 2022.
- **ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, que ha tenido entrada en el Registro General el 26 de enero de 2022, nº anotación 1644, cuyo texto es el siguiente:

“Uno de los grandes ejes del modelo de ciudad presentado por el Partido Popular de Majadahonda, es dotar a nuestro municipio de las mejores instalaciones deportivas con el fin de dar respuesta a una ciudad en continuo crecimiento que debe contar con las máximas y seguras infraestructuras que faciliten la práctica deportiva en las mejores condiciones, como elemento esencial de ocio y salud en nuestra ciudad.

Una ciudad que tiene el orgullo de contar con grandes deportivos y con extraordinarios clubes que han contribuido en diversas disciplinas a colocar a Majadahonda en lo más alto del deporte.

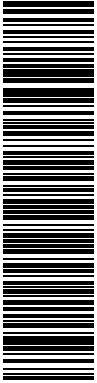
Por este motivo, desde el inicio de la legislatura, el equipo de gobierno presentó un ambicioso Plan de Inversiones de más de 61 millones de euros para la mejora de Majadahonda, destinando cerca de 11 millones de euros a las instalaciones deportivas.

Un plan de inversiones que gracias a la confianza de nuestros vecinos es hoy una realidad y que entre otras actuaciones contempla la reforma integral de los grandes polideportivos del Tejar y Príncipe Felipe, cuya tramitación se encuentra avanzada ultimando las redacciones de los proyectos como paso previo a la licitación de las obras.

Un plan que contempla también la reforma paulatina de otras instalaciones, para ir adecuándolas y mejorándolas, como por ejemplo las obras que se van a iniciar en los próximos días en el gimnasio Antonio Machado para su uso, tanto por parte de los escolares como de todos los vecinos de Majadahonda.

Un proyecto de reforma que no se queda solamente en las infraestructuras, sino que también hemos adecuado las instalaciones al aire libre del entorno del Tejar y ya está finalizado el contrato para iniciar la remodelación de los planchones y el resto de zonas para la práctica del deporte al aire libre.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RS82V-O5O5Q-D1A47 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:18:23 Página 7 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:45 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:12	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Un plan de inversiones que también contaba con la reforma de la piscina exterior del Polideportivo de Huerta Vieja para hacer posible su uso durante el invierno, con una inversión de 5.308.000 euros y que contribuiría sin duda a una mejora y mayor oferta de la actividad de natación en nuestro municipio.

Por ello, conocedores de la gran demanda de esta actividad en nuestro municipio este equipo de gobierno se marcó como objetivo prioritario la tramitación del proyecto de remodelación de la piscina de Huerta Vieja.

Como es bien conocido por todos, las instalaciones deportivas estuvieron cerradas con motivo de la pandemia y se fueron abriendo siguiendo las instrucciones sanitarias establecidas y de manera paulatina, comprobando en todo momento que se hiciera de la manera más segura.

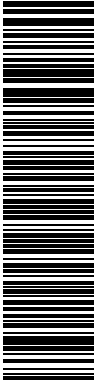
Así, en la inspección previa a la reapertura de la piscina de Huerta Vieja, se detectan graves daños estructurales, por lo que se decreta el cierre de manera preventiva y se encargan estudios en profundidad que sirvieran para determinar la actuación necesaria a llevar a cabo en la instalación.

Esos informes concluyen en que resulta inviable la reparación de la instalación y que, por tanto, hay que proceder a la reforma integral de la misma. Esto implica su cierre durante el tiempo que dure dicha reforma, un tiempo que estimamos pueda ser aproximadamente de dos años. Una decisión que, a pesar de ser difícil, es la única posible para garantizar la seguridad en la instalación y de todos los usuarios.

Una decisión dura, porque éramos conscientes de que era una actividad necesaria y demandada por nuestros vecinos y sabíamos el malestar y el perjuicio que iban a sufrir los usuarios. Sin embargo, ni el posible coste político, ni la posterior manipulación por parte de algunos grupos municipales era algo que importara más que la seguridad de nuestros vecinos ante un informe rotundo de los servicios técnicos municipales.

Con el fin de encontrar una solución alternativa para los usuarios, se puso a su disposición la piscina municipal de Valle de la Oliva gestionada por la empresa Forus, algo que sin duda ha tratado de paliar en la medida de lo posible los inconvenientes derivados de esta situación.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RS82V-O5O5Q-D1A47 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:18:23 Página 8 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:45 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:12	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090523_RS82V-O5O5Q-D1A47_C58ED306290A6CCED98F2B7341B3779D2385837) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mientras tanto, el Ayuntamiento ya está trabajando en un proyecto de remodelación integral del polideportivo con un plazo de ejecución de aproximadamente dos años, y que hará que Majadahonda cuente con la instalación que merecen sus vecinos y sobre todo con la tranquilidad de que las actividades que se realicen en la misma cuenten con todas las medidas de seguridad necesarias, objetivo prioritario de este equipo de gobierno.

El gobierno del Partido Popular, va a seguir trabajando con el objetivo de dotar a Majadahonda de las mejores infraestructuras deportivas, fomentando el deporte, apoyando a los usuarios, a los clubes y construyendo la ciudad comprometida con la salud y el deporte, familiar y con los mejores servicios posibles que merecen sus vecinos.

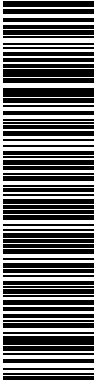
Por todo ello proponemos para su aprobación la siguiente Propuesta de Acuerdos

ACUERDOS

1. *Que se abandonen las estrategias partidistas sobre este asunto que no ofrecen ninguna solución para la reapertura de la instalación.*
2. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda continúe trabajando con la máxima prioridad en los procedimientos de demolición y licitación para la construcción de una nueva instalación, de la manera más eficaz y en el menor tiempo posible, con el fin de ampliar y mejorar los servicios que se venían prestando.*
3. *Que se estudien todas las alternativas provisionales posibles para continuar prestando los servicios y que se atienda a todos los usuarios que se han visto afectados.*
4. *Que el Ayuntamiento se comprometa a informar a todos los afectados por el cierre de la actividad del nuevo proyecto de remodelación del polideportivo Huerta Vieja facilitando a tal fin todos los canales de comunicación posibles.*
1. *Que el Ayuntamiento se comprometa a seguir fomentando y apoyando la actividad deportiva en nuestro municipio.”*

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RS82V-O5O5Q-D1A47 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:18:23 Página 9 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:45 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:12	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA Y COMPRAS CENTRALIZADAS